ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425910				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
FECHA DE APERTURA	30-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:35	**HORA FIN**	08:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Hernandarias				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abog. Julia Carolina Benítez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80020657-6**	**PAN CALIENTE S.R.L**	**bc_contables@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAN CALIENTE S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 298.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PAN CALIENTE S.R.L	0	1746286	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores - Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023
"Provisión de Servicios Gastronómicos" - ID Nº 425910

JULIA CAROLINA BENÍTEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declara Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que solamente un oferente se ha presentado en el proceso de licitación de referencia, correspondiente a la firma; **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**. No habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la Cual se Regula la Apertura de las Ofertas Cuando Solo se Hubiere Presentado Una Oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el Marco de la Ley Nº 2051/03**, que expone en su **Artículo Nº 4º, *EXCEPCIÓN:*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrá realizar bajo su responsabilidad el Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: .... inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado . . . .* "; *y,* ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, es de suma importancia para la Institución Municipal, considerando que son en su mayoría para actos protocolares y eventos realizados por la Institución Municipal (dichos servicios serán utilizados en eventos tales como capacitaciones varias dirigidas a la población en general, Fiesta Patronal de la Ciudad de Hernandarias, fiestas patronales de los diferentes barrios de la ciudad, reuniones con Autoridades internacionales e Nacionales, departamentales, distritales, deportivas, Educativas, ambientales, comisiones vecinales, entre otros que surjan durante el presente ejercicio fiscal). Cabe destacar que la Municipalidad, en su rol social, está de brindar a la ciudadanía en general una buena atención, ofreciendo los servicios públicos habituales para el cumplimiento de sus fines. ----------

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Hernandarias es imprescindible contar con dichos servicios, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada. ----------

Atentamente,

Abog. Carolina Benítez
Responsable UOC

.....

Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC-MH